



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Nº INTERNO 22929 OTORGA NUEVA VIGENCIA DEL SUBSIDIO PARA PROYECTO CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS Y PROTECCION DE LA ORGANIZACION JJ.VV. AITUE, RUT Nº [REDACTED] DE LA COMUNA DE TEMUCO. INICIATIVA DEL CAPITULO PRIMERO, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS REGULADO POR EL D.S. Nº27, (V. Y U), DEL 2006

Temuco , 07 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 383

VISTOS:

- a) **D.S. Nº 27/2016**, (V. y U.), y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios;
- b) **Resolución Exenta Nº 1778**, (V. y U.), de fecha 27 de diciembre del 2022, que aprueba nómina de proyectos correspondiente a centros comunitarios de cuidado y protección, en el marco del capítulo primero, equipamiento comunitario, del programa de mejoramiento de viviendas y barrios regulado por el D.S. Nº27, (V. y U), del 2006. En donde se indica en resuelvo Nº1 la asignación de recursos al proyecto **JJ.VV. AITUE, RUT Nº [REDACTED]** de la comuna de Temuco, proyecto patrocinado por la entidad patrocinante **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, RUT Nº [REDACTED]
- c) **Resolución Exenta Nº 1588**, (V. y U.), de fecha 17 de abril del 2023, que prorroga de 90 días corridos el inicio de las obras de los Centros Comunitarios de Cuidados y Protección de la Región de la Araucanía.
- d) **Ordinario Nº89/2024** ingresado por la entidad patrocinante **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, donde se solicita nuevo plazo de vigencia del subsidio para la ejecución de las obras del Centro Comunitario de Cuidados y Protección de la organización **JJ.VV. AITUE, RUT Nº [REDACTED]** de la comuna de Temuco, esto en el contexto de que hubo una demora en el inicio de las obras y en plazos no considerados. Por ende, se solicita 270 día corridos a partir de la fecha de término de vigencia de subsidio;
- e) **Informe Técnico** suscrito por ITO Andrea Rosales de la Entidad Patrocinante, donde se indican las razones para la solicitud de nueva vigencia del subsidio del proyecto indicado anteriormente por 270 días corridos;
- f) **Acta de Reunión** de fecha 25 de noviembre donde se indica a través de asamblea de la organización **JJ.VV. AITUE, RUT Nº [REDACTED]** la aprobación del aumento de plazo por 270 días contractualmente con la empresa constructora;
- g) **Anexo de Contrato de Construcción** suscrito entre Srta. Viviana Vogt Fuentes, C.I Nº [REDACTED] como representante de la organización JJ.VV. AITUE, RUT Nº [REDACTED] y Sr. Juan Ignacio Fernandez Sanzana, CI Nº [REDACTED] representante de la empresa constructora Juan Ignacio Fernandez Sanzana E.I.R.L, RUT Nº [REDACTED]
- h) Las Resoluciones Nº 6 y 7, ambas de 2019, que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 14, de 2022, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 28/02/2025, conforme a lo indicado en la Resolución Nº 36 de 19/12/2024, todas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) El Decreto Exento RA 272/72/2022 de 26/09/2022, registrada por la CGR con la misma fecha, que nombra a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía, a contar del 01/09/2022 y hasta el 01/09/2025;
- k) El Cometido funcionario Nº ID [REDACTED] de fecha 06/01/2025 se encuentra en trámite;
- l) La Resolución RA Nº272/1456/2024 de fecha 27/09/2024, que prorroga nombramiento en el cargo de Jefe del Dpto. Jurídico a don Marco Ávila Figueroa,
- m) El Decreto Exento Nº 272/3/2022 de fecha 14 de enero de 2022, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que establece el orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como Subrogante a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Dpto. Jurídico;
- n) La circunstancia de que don Marco Ávila Figueroa se encuentra haciendo uso de la Licencia Médica Nº [REDACTED]
- o) Los artículos 4, 79 y 80 del DFL Nº29 de 2004, de Hacienda, que regulan la subrogación en los cargos por el solo Ministerio de la Ley, cuando estos no estén siendo desempeñados efectivamente por su titular;
- p) Que no hay en este Servicio funcionarios directivos de planta;

- q) La Resolución TRA N°272/1442/2018 de fecha 15/06/2018 que designa a don Francisco Pardo Padilla en el grado 5 de la planta EUR del MINVU, siendo el funcionario profesional de planta con mayor grado y antigüedad;
Dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, el proyecto actualmente se encuentra con su subsidio vencido, correspondiendo su fecha de vencimiento al día 19 de junio del año 2024;
- b) Que, el proyecto no comenzó de forma efectiva en la fecha que se firmó el acta de entrega de terreno, iniciándose en noviembre del año 2023, 120 días después;
- c) Que, actualmente el proyecto se encuentra ejecutado en un 100% a la esperar de la Recepción Municipal por parte de la Dirección de Obras de Temuco;
- d) Que, es necesario otorgar un nuevo plazo de vigencia del subsidio de **270 días corridos**, a contar de la fecha de vencimiento del mismo, para poder dar cierre a los procesos de recepción, quedando como nueva fecha de expiración el día 16 de marzo del año 2025, en coherencia con lo permitido por el artículo 58 del D.S. N°27.

R E S O L U C I Ó N:

1. **AUTORÍZACE** la nueva vigencia del subsidio de **270 días corridos** a contar de la fecha de vencimiento para continuar y dar cierre al proceso de recepción del proyecto de la organización **JJ.VV. AITUE, RUT N° [REDACTED]** de la comuna de Temuco, proyecto patrocinado por la entidad patrocinante **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, RUT: **[REDACTED]** Iniciativa del Capítulo Primero, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios regulado por el D.S. N°27, (V. y U), del 200.;

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

**FRANCISCO FRIDDILMAN PARDO PADILLA
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

AMR/JNA/HSM/SFB

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- OFICINA GESTION SOCIAL TERRITORIAL SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- SECCION EJECUCION PPPF SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA
- SECCION PAGOS SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA